

Quillota, 10 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 0000264 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **CATHERINA CECILIA REINOSO LATOJA**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, de fecha 30 de octubre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Zonificación Folio 2096, de fecha 16 de diciembre de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado N°694, de fecha 12 de septiembre de 1980, Recepción Final de Obra;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 16 de octubre de 2019;
- 6.- Fotocopia de Resolución Exenta N°1805179028 de fecha 04 de mayo de 2018, Ministerio de Salud;
- 7.- Fotocopia de Certificado N°189, Resolución Exenta N°1805179028 a nombre de Catherina Reinoso Latoja, de fecha 07 de noviembre de 2019;
- 8.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente Comercial, que señala Traspaso de la Patente Rol N°240.059-6, de fecha 25 de octubre de 2019;
- 9.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal, Folio N°536577 pagado con fecha 10 de enero de 2020;
- 10- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|----------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : CATHERINA CECILIA REINOSO LATOJA |
| 2 .- | R.U.T. | [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | [REDACTED] |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN PEQUEÑO |
| 5 .- | PATENTE | : 240.059-6 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr